

ACUERDO 001/CTA/SO/22-01-2025

POR EL CUAL EL COMITÉ TÉCNICO DEL ARCHIVO APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

G L O S A R I O

CPEG:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CTA:	Comité Técnico del Archivo
IEPC Guerrero:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
LGA:	Ley General de Archivos.
LAEG:	Ley número 794 de Archivos del estado de Guerrero y sus municipios.
LTAIPEG:	Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Guerrero.
REGLAMENTO:	Reglamento de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

A N T E C E D E N T E S

1. El 24 de febrero del 2016, el Consejo General aprobó el Reglamento de Archivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el que establece la integración del Comité Técnico del Archivo y sus atribuciones.
2. El 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Archivos, misma que entró en vigor en junio de 2019 y que tiene por objeto establecer los principios y bases generales

para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados.

3. El 26 de julio del 2021, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, la Ley número 794 de archivos del estado de Guerrero y sus Municipios.

4. El 9 de junio de 2023, el Congreso del Estado de Guerrero, emitió los Decretos 470 y 471 mediante los cuales se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

5. El 12 de julio de 2023, la Junta Estatal del IEPC Guerrero, emitió el Dictamen 02/JE/12-07-2023, mediante el cual determinó la viabilidad de la modificación de la estructura organizacional y la plantilla de puestos de las áreas administrativas de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación; Órgano Interno de Control; Prerrogativas y Partidos Políticos; Organización Electoral y de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

6. El 21 de julio de 2023, el Consejo General del IEPC Guerrero, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria aprobó los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 053/SE/21-07-2023, por el que se aprueba la modificación de la estructura organizacional y la plantilla de puestos de las áreas administrativas de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, Órgano Interno de Control, Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral y de Sistemas Normativos Pluriculturales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en atención al Decreto Legislativo 471 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- Acuerdo 055/SE/21-07-2023, por el cual se aprueba la modificación del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; en atención al Acuerdo 053/SE/21-07-2023, emitido por el Consejo General, por el que se aprobó la modificación de la estructura organizacional y la plantilla de puestos.
- Acuerdo 056/SE/21-07-2023, por el cual se aprueba la modificación del Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos de la rama administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; en atención al Acuerdo 053/S3/20-07-2023, emitido por el Consejo General, por el que se aprobó la modificación de la estructura organizacional y la plantilla de puestos.

- Acuerdo 058/SE/21-07-2023, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal, Reglamento de Archivos y por el que se abroga y se emite el nuevo Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto 471, emitido por el H. Congreso del Estado de Guerrero, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relacionado con la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

7. El 14 de diciembre del 2023 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebró la Décima Segunda Sesión Ordinaria en la que aprobó mediante acuerdo 134/SO/14-12-2023, el Reglamento de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quedando la integración del Comité Técnico del Archivo de la siguiente manera:

La persona Titular de la Secretaría Ejecutiva. **Presidente.**

La persona Titular del Órgano Interno de Control. **Integrante**

La persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. **Integrante**

La persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. **Integrante**

La persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. **Integrante**

La persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración. **Integrante.**

La persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales. **Integrante.**

La persona Titular de la Dirección General Jurídica y de Consultoría. **Integrante**

La persona Titular de la Dirección General de Informática y Sistemas. **Integrante**

La persona Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información. **Integrante**

La persona Titular de la Unidad Técnica de Archivo. **Secretaría Técnica**

La Personal Responsable del Archivo de Concentración. **Integrante**

La Personal Responsable del Archivo de Histórico. **Integrante**

8. El 02 de octubre de 2024, a través del Acuerdo 206/SE/02-10-2024, se aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es decir, se aprobó la integración del Comité de Técnico de Archivos.

9. El 19 de diciembre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, conoció el Informe 190/SO/19- 12- 2024, relativo al calendario de sesiones de Comisiones del Consejo General, Comisiones, Junta Estatal y Comités, del Instituto Electoral, para el ejercicio 2025.

10. El pasado 14 de enero del 2025, en Sesión Extraordinaria los integrantes del Consejo General aprobaron el Acuerdo 001/SE/14-01-2025, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo a la Ley General de Archivos son sujetos obligados de sus disposiciones cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios.
- II. Que en términos del artículo 23 de la Ley de Archivos del estado de Guerrero y sus municipios establece que, los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional de archivos, deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros 30 días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.
- III. Que como lo establece el artículo 21 del Reglamento de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de estado de Guerrero, la o el titular de la Unidad Técnica de Archivos del Instituto Electoral deberá elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa.
- IV. Que con la implementación de dicho instrumento de planeación el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través del Sistema Institucional de Archivos se desarrollarán las actividades prioritarias institucionales en materia de archivos para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Archivos.
- V. Que en términos del artículo 17, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

- VI. Que toda vez que el Comité Técnico del Archivo quedó integrado mediante Acuerdo 206/SO/02-10-2024, el 02 de octubre de 2024, en consecuencia, las actividades que de él se deriven, deben ser incluidas en un Programa Anual de Trabajo del Comité para su puntual seguimiento y vigilancia a las actividades que tiene encomendadas de acuerdo con la normativa aplicable.

Por todo lo anterior, el proyecto de Programa Anual de Desarrollo Archivístico, que se agrega al presente Acuerdo como anexo único, contempla las actividades a realizar por este Comité Técnico del Archivo, para vigilar y supervisar su ejecución durante el ejercicio anual 2025.

En virtud de los antecedentes y considerandos señalados, el Comité Técnico del Archivo, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Comité Técnico del Archivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, en términos del documento que se adjunta al presente como **anexo único**.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité Técnico del Archivo, remitir a la Secretaría Ejecutiva el Programa Anual de Trabajo 2025 aprobado, con la finalidad de que se presente ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la página electrónica de este Instituto Electoral, con fundamento en los artículos 23 de la Ley General de Archivos y 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

El presente acuerdo fue aprobado en la primera sesión ordinaria, con el voto **unánime** de quienes integran el Comité Técnico de Archivo, el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo y Presidente del CTA, el **C. Víctor de la Paz Adame**, Titular del Órgano Interno de Control, el **C. Martín Pérez González**, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el **C. Alberto Granda Villalba**, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el **C. Ana**

Iris Agama Velasco. Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, la **C. Patricia Urbina Correa.** Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el **C. Zenaido Ortiz Añorve.** Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, el **C. Daniel Preciado Temiquel.** Director General Jurídico y de Consultoría, la **C. Alina Jiménez Aparicio.** Directora General de Informática y Sistemas, la **C. Martha Patricia Cerdenas Morales.** Jefa de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información; el día 22 de enero del 2025.



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL ARCHIVO
DEL IEPC GUERRERO.



C. ERÉNDIRA DUEÑAS CHÁVEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL ARCHIVO DEL IEPC
GUERRERO.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Acuerdo 001/CTA/S0/22-01-2025, por el que el Comité Técnico del Archivo aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio 2025.